



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00074437- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. Camila Laumann, DNI: 37.231.698, que fuera aprobado por RR-2023-3197-E-UNC-REC;

Lo informado en los órdenes 202 y 207 por la citada dependencia, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01112171-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. Camila Laumann, DNI: 37.231.698, y aprobado por RR-2023-3197-E-UNC-REC; desde el 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua, de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización

mp/jf

